

Magistrado Olmedo Arrocha Osorio Rinde cuentas a la ciudadanía



2da entrega

Periodo Marzo - Diciembre de 2019

En aras de la transparencia institucional, durante los primeros nueve meses de trabajo, el magistrado de la Sala Primera de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Olmedo Arrocha Osorio, hace del conocimiento público su informe de rendición de cuentas que comprende desde su toma de posesión, el pasado 14 de marzo al 30 de diciembre de 2019, período en el cual su despacho ha procesado un total de **2006 expedientes**, entre la Sala Civil y el Pleno de la CSJ.



Gestión de la Sala Primera de lo Civil

Un total de **632 expedientes** han sido tramitado durante los nueve meses de gestión en la Sala Primera de lo Civil, por el magistrado Olmedo Arrocha Osorio, que se desglosan de la siguiente manera: **(a)** 305 expedientes ingresados; de los cuales 294 han sido tramitados bajo su ponencia. **(b)** 338 expedientes fueron tramitados para otros despachos de la Sala Civil.

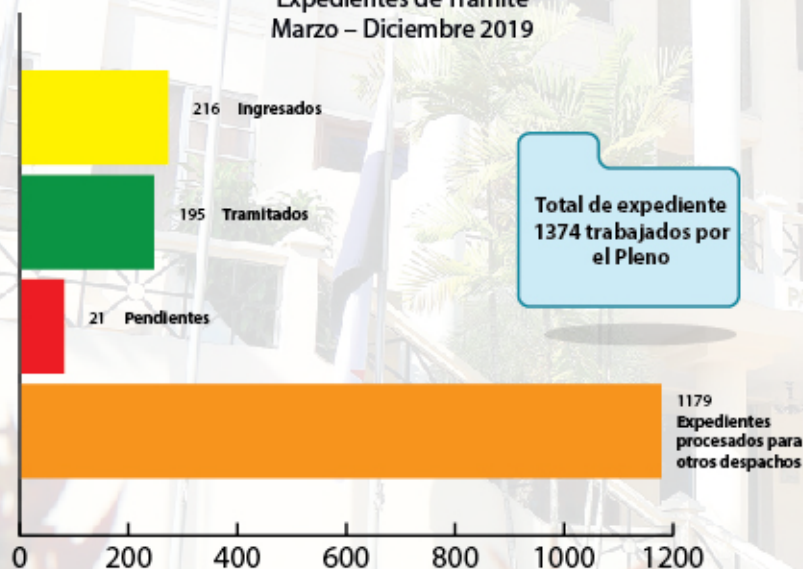
Labor del Pleno de la CSJ

Como magistrado integrante del Pleno de la CSJ, cumpliendo con lo dispuesto en la Constitución Política, de conocer procesos constitucionales, tales como: Demandas de Inconstitucionalidad; Consultas y Advertencias de Inconstitucionalidad; Amparos de Garantías; Hábeas Corpus; y Hábeas Data; se informa que un total de **1374 expedientes** de competencia del Pleno han sido procesados por el despacho del magistrado.

Esta cifra se desglosa así: **(a)** 195 expedientes procesados correspondiente a su ponencia; del total de 216 ingresados durante su gestión. **(b)** 1179 expedientes para otros despachos del Pleno.

Corte Suprema de Justicia - Pleno de la CSJ
Despacho del Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

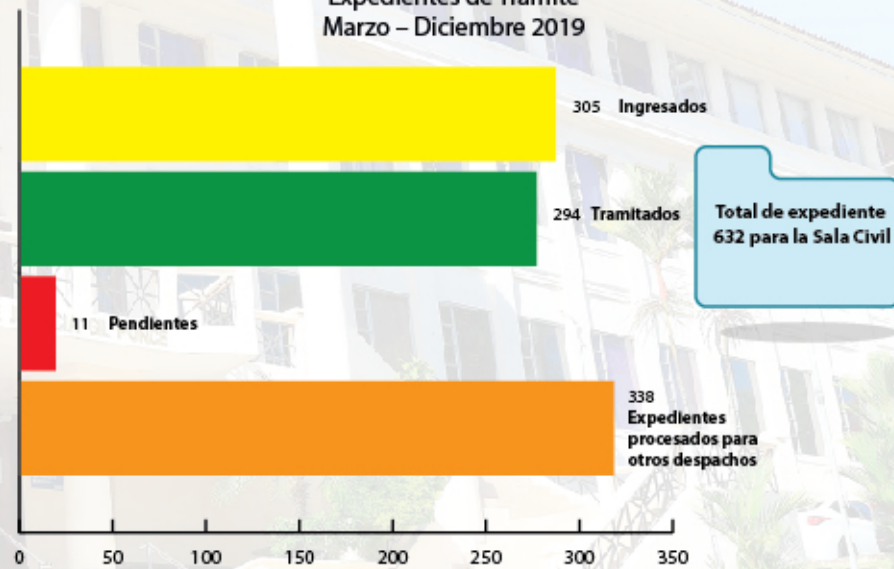
Expedientes de Trámite
Marzo - Diciembre 2019



Total de expediente Trabajados para el Pleno 1374

Corte Suprema de Justicia - Sala 1º de lo Civil
Despacho del Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

Expedientes de Trámite
Marzo - Diciembre 2019



Total de expediente Trabajados para la Sala Civil 632